

**Secretaría De Desarrollo Rural
Subsecretaría de Agricultura
DA**

Nombre y descripción

Programa: Certificación de Productos Agropecuarios, Ejercicio Fiscal 2025

Apoyo para la, obtención de una certificación de Inocuidad y Calidad de frutales en el Estado de Nayarit.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SEDER/SUBAG/002

Plazo de respuesta:

90 días

Fundamento jurídico

Lo establecido en los artículos 30, 31 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, lo establecido en el artículo 41.- Atribuciones de la Subsecretaría de Agricultura . Fracción I, V, VIII y IX, 6 y 7 del Reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Rural.

Lo establecido en las reglas de operación del programa de Fortalecimiento y Fomento de la Competitividad Agrícola Diversificada, ejercicio fiscal 2025.

¿En qué casos se debe realizar?

En caso de poseer un huerto con condiciones de certificación.

Pasos a seguir

1.-Entrega de solicitud por parte del representante o productor en oficina de la SEDER del Gobierno del Estado de Nayarit.

Requisitos

- 1.- Identificación oficial (INE, pasaporte vigente)
- 2 CURP (Certificada).
- 3.- Comprobante de domicilio (No mayor a tres meses de antigüedad)
- 4.- Certificado parcelario:
- 5.-Constancia de situación fiscal actualizada.

Requisitos específicos:

- a).-Para persona moral, presentar Acta Constitutiva y poder Notarial del Apoderado legal.
- b).- Clave Bancaria estandarizada (CLABE).
- c).- Registro de Huerto

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

El productor como persona física o moral.

¿Qué obtengo?

Un certificado a través de un organismo de certificación contratado por el Gobierno del Estado de Nayarit

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: 150 días.

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Diagnostico de los Huerto para conocer la Viabilidad de la Certificación

Criterios de resolución

1.-Entrega de solicitud por parte del representante o productor en oficina de la SEDER del Gobierno del Estado de Nayarit. 2.- Visita de campo para realizar diagnóstico. 3.- Entrega de documentos para integración del expediente. 4.- Validación de requisitos para la certificación. 5.- Entrega de carta de autorización. 6.-Auditoría de campo y documental.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría de Desarrollo Rural	Tepic, Colonia: El Tecolote, Calle: Av. Jacarandas, CP: 63135
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 216 2310	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Ing. Pablo Hernandez Cerezo SEDER	Jefe de Departamento	pcps.rural@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.